



MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



ORDENANZA

La Suscrita Directora de Justicia Municipal de Cedros por orden de la Honorable Corporación Municipal por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

CONSIDERANDO: La cantidad de casos de dengue que se producen por la falta de aseo de cementerios, solares y fajinas que no han sido limpiado y están sirviendo de criaderos de zancudos como de otros vectores transmisores de enfermedades.

CONSIDERANDO: Que la falta de aseo en los previos y derechos de vías públicas es factor de ser hospederos de delincuentes.

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley de Policía y Convivencia Social en el artículo 152 inciso 3 de esta ley.

POR LO TANTO, SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL

PRIMERO: La presente Ordenanza Municipal, tiene por objeto la promoción y ejecución de actividades dirigidas a la prevención del **Dengue** por consiguiente se les ordena a todas las fuerzas vivas y vecinos de este Municipio de Cedros **realizar la limpieza de solares, cementerios, fajinas y derechos de vías de manera inmediata**, la eliminación de los criaderos de vectores transmisores de enfermedades.

SEGUNDO: Se espera el fiel cumplimiento de esta orden en caso contrario se procederá a sancionar a los propietarios de bienes conforme lo indica la Ley de Policía y Convivencia Social en el artículo 132 el cual estipula multas entre los márgenes de 300 a 500 y de 501 a 5,000 lempiras

TERCERO: La presente orden entra en vigencia a partir de la emisión de la misma

Extendida en Cedros, F. M. a los 6 días del mes de julio del año 2020


DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL

Cedros in nostra Sanguinis